



Rad. : 08001418902320240007601.
S.I.-Interno: **2023-00060-H**

INFORME SECRETARIAL.

Doy cuenta a la Señora Juez de la **IMPUGNACIÓN** presentada por el accionante en contra del fallo de tutela de fecha **18 de marzo de 2024** proferido por el JUZGADO VEINTITRÉS (23) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA, dentro de la Acción de Tutela radicada No. 8001-41-89-023-2024-00076-01, instaurada por **SINDULJO PACHECO PACHECO** en contra del **EPS MUTUALSER – INSTITUTO DE LA VISIÓN**, la cual se encuentra pendiente para avocar conocimiento. Sírvase proveer.

D.E.I.P., de Barranquilla, 12 de abril de 2024.

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA.

La Secretaria.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DOCE (12) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).-

Visto y constatado lo manifestado en el informe secretarial, y por ser procedente la JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -

R E S U E L V E

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento del presente RECURSO de IMPUGNACIÓN interpuesto por la accionante en contra del fallo de tutela de fecha **18 de marzo de 2024** proferido por el JUZGADO VEINTITRÉS (23) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA, dentro de la Acción de Tutela radicada No. 8001-41-89-023-2024-00076-01, instaurada por SINDULJO PACHECO PACHECO en contra del EPS MUTUALSER – INSTITUTO DE LA VISIÓN

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes en la forma más expedita. -

TERCERO: Ejecutoriado este proveído, regrese al Despacho para lo pertinente. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA